



Instituto Alexander Dul

“Por la permanente responsabilidad de educar para la vida”

Reglamento Escolar de Secundaria

Ciclo Escolar 2020-2021

DIRECTORIO

Profra. Irma Judith Hernández Hernández
Directora General Administrativa

Dr. Rafael Dulijh Uranga Hernández
Director General Académico

Mtra. Janeth E. Villafaña Hernández
Directora de Secundaria

Lic. Anahí Sánchez Melo
Coordinadora Académica

Ing. Carlos Chavez
Coordinador de Tecnología

Lic. Héctor Montoya Castellanos
Coordinador de Inglés

Presentación

El presente reglamento es un documento normativo que estipula los derechos y las obligaciones de la comunidad educativa del Instituto Alexander Dul, por tal motivo debe ser conocido y cumplido por los alumnos, padres de familia, docentes, y personal administrativo. El desconocimiento de este no exime a la persona de su cumplimiento.

Misión

Educar a hombres y mujeres innovadores a través de un enfoque pedagógico constructivista, y la vivencia de los valores Alexander Dul, potencializando las competencias intelectuales y para la vida, con la finalidad de lograr su desarrollo integral.

Visión

Consolidarnos en el año 2020 como una institución líder en la formación integral, considerando desde el nivel educativo de preescolar hasta los estudios universitarios, a través de un enfoque pedagógico constructivista, un cuerpo docente profesional, el manejo y la innovación tecnológica y el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas, que potencialicen las competencias intelectuales y para la vida de los educandos.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Respeto
- Compromiso
- Lealtad
- Solidaridad
- Perseverancia
- Orden y Disciplina

CAPÍTULO I. ADMISIÓN Y REINSCRIPCIÓN

1.1. ADMISIÓN

Para completar con el proceso de admisión al Instituto Alexander Dul (IAD) y quedar oficialmente inscrito, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar un examen psicopedagógico.
- b) Presentar carta de buena conducta.
- c) Realizar los exámenes diagnósticos que señalen las autoridades del Instituto.
- d) Que los padres y el alumno se comprometan a cumplir el Reglamento de Secundaria del IAD.
- e) Presentar la siguiente documentación en original y copia fotostática:
 - Acta de nacimiento.
 - Certificado de primaria, en caso de alumnos de ingreso a primer grado de secundaria.
 - Reportes de evaluación de 1º y 2º grado, en caso de alumnos de ingreso a 2º y 3º grado, respectivamente.
 - Constancia de créditos extraordinarios, en su caso.
 - Seis fotografías recientes tamaño infantil, formato blanco y negro, en papel mate.
 - Certificado médico, debe estar firmado, sellado y con cedula profesional del médico que lo expide. Deberá realizarse en instituciones públicas, ya sea IMSS, ISSSTE, SS, o en la Unidad de Medicina del Deporte de la UNAM.
 - Carta de no adeudo de colegiaturas, actividad deportiva o servicios.
 - Reglamento Institucional firmado de conformidad por el padre o tutor.

1.2. REINSCRIPCIÓN

Para ser reinscrito en el Instituto, es necesario:

- a) Haber aprobado el grado anterior, según los lineamientos administrativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) Realizar los pagos correspondientes de reinscripción.
- c) No tener adeudos de colegiatura del ciclo escolar anterior.
- d) Certificado médico.
- e) En caso de haber presentado comportamientos inadecuados en el ciclo anterior, la reinscripción se pondrá a consideración del Consejo Técnico Escolar.

CAPÍTULO II. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

2.1. ENTRADA AL PLANTEL

El acceso al plantel es a las 7:00 horas y los alumnos tienen el compromiso de asistir puntualmente, bajo los siguientes requisitos:

- a) Presentar su credencial actualizada.
- b) Portar el uniforme completo, en buen estado y de acuerdo al día correspondiente:
 - Lunes, miércoles y viernes uniforme de pants
 - Martes y jueves uniforme de gala
- c) Tener una adecuada higiene personal.
- d) Los hombres deberán portar cabello corto. No se permite que porten aretes, perforaciones, gorras o gorros.
- e) Las mujeres deberán asistir con el cabello arreglado, peinado y sujetado, sin maquillaje ni uñas largas o pintadas, así como perforaciones, por motivos de seguridad y comodidad en el proceso educativo.

2.1.1. La puerta se cerrará a las 7:10 am ; si el alumno llega tarde, deberá esperar dentro del plantel e ingresará a la segunda hora de clase. Con trabajo referente a la materia a la cual no ingreso, recordando que lo que se trabajó durante la clase ya no se tomará en cuenta por el profesor.

2.1.2. Si un alumno llega tarde en más de tres ocasiones dentro de un mismo periodo de evaluación, sus padres deberán firmar una carta compromiso para mejorar su puntualidad, y se les entregará un informe de aquellas materias con bajo rendimiento debido a las faltas o retardos constantes.

2.2. SALIDA

Existen dos modelos de horario de salida: lunes, miércoles y viernes la hora de salida es a las 15:00 horas, mientras que los martes y jueves está marcada a las 14:20 horas. Es indispensable considerar que:

- a) Los alumnos que participen de actividades vespertinas de tipo artístico, deportivo o académico sólo podrán abandonar las instalaciones del IAD hasta el término de la clase.
- b) Los alumnos podrán retirarse del plantel sin la compañía de un adulto, únicamente en caso de que hayan tramitado ante las autoridades escolares el pase de salida, previa autorización escrita o verbal o telefónica de los padres; de lo contrario, deberán esperar los alumnos dentro de las instalaciones.

2.3. ASISTENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Todos los alumnos tienen la obligación de asistir a la escuela los 190 días de clase que marca el calendario oficial de la SEP, del 26 de agosto de 2018 al 6 de julio de 2020. Si esto no ocurre, deben considerarse los siguientes aspectos:

- a) Las inasistencias deberán reportarse a la dirección. En caso de enfermedad, deberá tramitarse ante las autoridades escolares el justificante correspondiente a más tardar 5 días hábiles después del hecho, de no ser así la falta ya no se justificara.
- b) La inasistencia injustificada en periodo de exámenes suspende automáticamente el derecho a presentarlo en fechas extemporáneas.
- c) El IAD no se hace responsable de aquellos alumnos que intencionalmente no entren a las instalaciones u organicen "pintas".
- d) Las inasistencias se reportarán vía telefónica a casa del alumno por parte de la dirección, para indagar las causas y consignar el hecho. Es importante que el padre o tutor informe algún cambio en los datos de localización.

2.3.1. En caso de citas médicas programadas, el estudiante podrá abandonar la institución únicamente mediante permiso escrito de su padre o tutor y deberá presentar el justificante médico correspondiente al siguiente día hábil. Los padres del alumno procurarán concertar las citas médicas programadas y compromisos personales fuera del horario escolar.

2.3.2. Los permisos para ingresar al plantel después de la hora indicada serán autorizados sólo cuando obedezcan a motivos de salud o situaciones extraordinarias y el personal directivo será el único que podrá dar autorizaciones de esta índole.

2.3.3. Los alumnos que hayan incurrido en una inasistencia justificada deberán entregar los trabajos correspondientes del día de su ausencia al día en que se presenten junto con su justificante.

2.3.4. Los alumnos tienen la obligación de esperar a los docentes dentro del salón de clase; en caso de ausencia del profesor, la dirección tomará las medidas pertinentes. No habrá horas libres.

CAPÍTULO III. VIDA ESCOLAR

3.1. MATERIALES

Los alumnos deberán ingresar al plantel con todo el material necesario para trabajar en clase, bajo las siguientes condiciones:

- a) Todos los materiales deberán personalizarse para que puedan ser fácilmente localizados en caso de pérdida.
- b) Una vez iniciadas las clases, no se permitirá la entrega directa de material a los alumnos por parte de los padres o tutores. Por lo tanto ningún padre de familia podrá subir a los salones.
- c) Los cuadernos y libros deberán estar forrados y personalizados, para evitar el extravío y de esta manera se cumpla con uno de los requisitos para la revisión de estos durante la evaluación.

- d) La dirección del Instituto se reserva el derecho de revisar las mochilas de los alumnos para evitar que en ellas se traigan objetos ajenos al servicio educativo (“operación mochila”). Si así ocurriera, éstos serán entregados al padre de familia
- e) Se prohíbe traer y/o usar juegos de cómputo, juguetes, reproductores de audio o cualquier objeto ajeno al hecho educativo. **El IAD no se hace responsable de la pérdida de dichos objetos y no se compromete a su búsqueda, pago o reposición.**
- f) No está permitido el uso de teléfonos celulares. Los celulares serán entregados a las 7:00 am y serán regresados al término del horario escolar.
- g) Cuando por cualquier circunstancia el alumno utilice algún celular, tableta o aditamento ajeno al proceso educativo, el profesor tiene el derecho de retirarlo así como cualquier autoridad de la institución, entregarlo y queda bajo resguardo de la institución. Si insiste a esta práctica, se registrará en el expediente conductual y será entregado a los padres hasta el fin del curso.

3.2. CEREMONIAS CÍVICAS

La ceremonia es una práctica que busca fomentar el respeto hacia los símbolos patrios y reforzar la identidad nacional, considerando los siguientes aspectos:

- a) Se realizarán todos los lunes con la participación de la comunidad educativa del IAD.
- b) La temática estará orientada a fortalecer la identidad y personalidad del educando, exaltando los principios y valores que nos dan vida como nación.
- c) La participación de los alumnos en la ceremonia será evaluada en las asignaturas de Música y Formación Cívica y Ética.
- d) Un mal comportamiento por parte de los alumnos antes, durante y después de la ceremonia, serán sancionados.

3.2 UNIFORME ESCOLAR

- Considerando los beneficios que ofrece el uso del uniforme escolar, tales como: identificación, presentación, eliminación de diferencias sociales, economía, formación de hábitos.
- Portar el uniforme correspondiente de acuerdo al horario de clases indicado y actividad respectiva.
- No se permiten prendas ajenas al uniforme escolar durante la temporada de calor, por motivos de salud e higiene.
- En época de frío podrá utilizar ropa más abrigadora del color del suéter del uniforme e ir eliminando las prendas extras, no así las del uniforme.

3.3.1 CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME

ALUMNAS

- Falda color azul marino, plegada, a la altura de las rodilla
- Blusa blanca de cuello sport, manga corta, con escudo bordado en rojo en la bolsa a la altura del pecho del lado izquierdo
- Suéter abierto gris con 5 botones, filos rojos en puños y cuello, escudo en el costado izquierdo a la altura del pecho
- En función del clima se podrá utilizar la chamarra del uniforme (chamarra invernal)
- Calcetas azul marino a la altura de donde inicia la rodilla
- Zapatos negros tipo escolar (sin plataforma)

Sólo se permitirá el diseño y color reglamentario

ALUMNOS

- Pantalón azul marino tipo escolar
- Cinturón color negro
- Camisa blanca, cuello sport, manga corta y bolsa al costado izquierdo con escudo bordado
- Suéter abierto gris con 5 botones, filos rojos en puños y cuello, escudo en el costado izquierdo a la altura del pecho
- En función del clima se utilizará la chamarra del uniforme

- Zapatos negros tipo escolar (sin plataforma, no tenis)
- Calcetines en color oscuro

Sólo se permitirá el diseño y color reglamentario.

EDUCACIÓN FÍSICA

El uniforme para hombres y mujeres consta de:

- Pants color azul marino con franja roja a los costados
- Chamarra color azul marino con vivos blancos y filos rojos, con escudo del colegio bordado al frente del lado izquierdo
- Playera blanca con cuello redondo y escudo bordado en el costado izquierdo a la altura del pecho
- Tenis de color blanco (90%)
- Calcetas blancas

Generales

- El suéter, el chaleco y la chamarra deberán estar debidamente marcados con el nombre del alumno
- Para las materias que así lo requieran, será indispensable el uso de bata blanca de algodón ,manga larga y solamente deberá usarse en el laboratorio
- Los días que por algún motivo especial puedan asistir al colegio con ropa informal, cuidarán siempre su aspecto, presentación e higiene, además de cuidar los siguientes puntos:
 1. No podrán usar sandalias ni huaraches.
 2. La ropa no deberá estar rota ni presentar enmendaduras.
 3. El uso del pantalón será el clásico informal a la cintura; no se permite usarlo deshilado o roto.
 4. Las alumnas no utilizarán minifaldas ni blusas entalladas y/o con escotes pronunciados.
 5. La ropa que utilicen no deberá contener letreros o logos que hagan referencia a groserías u ofensas.
 6. En caso de algún evento escolar en donde se les autorice asistir sin el uniforme, las mujeres no podrán presentarse maquilladas y los varones sin perforaciones.

3.3 JUNTAS DE CONSEJO TÉCNICO

Este es un espacio que los maestros ocupan para la reflexión y análisis de la situación pedagógica de los alumnos.

- Se realizarán el segundo viernes de cada mes, de acuerdo con el Calendario Oficial de la SEP e implican la suspensión total de clases.

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DE CALIFICACIONES

4.1 LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente, que permite conocer el desarrollo del aprendizaje y habilidades, y será expresada por medio de evaluación cualitativa (niveles de desempeño) y cuantitativa (numérica) en la boleta interna de la institución y el reporte de evaluación de la SEP. Se evaluará a los educandos de manera trimestral (noviembre, marzo, julio), con la finalidad de obtener una evaluación objetiva de los aprendizajes logrados. Cabe destacar que la evaluación se compone por los siguientes elementos:

1. Evaluación permanente (valor: 60%): El profesor titular de cada asignatura establecerá los rubros y porcentajes que ponderarán, incluyendo: trabajo en clase, exposiciones, prácticas, proyectos, portafolios de evidencias, tareas, cuaderno y otras estrategias didácticas que se pueden consultar en la plataforma institucional.
2. Evidencia de aprendizaje (valor: 40%): Al final del trimestre se aplicará una prueba objetiva por asignatura, de acuerdo con el Cronograma Escolar.

La integración de la evaluación se hará con el resultado del promedio de la Evaluación Continua y las Evidencias de Aprendizaje:

Evidencias de Aprendizaje	Evaluación Permanente	Calificación del Periodo
Prueba objetiva (tipo ensayo, examen escrito, proyecto cuestionario, entre otras)	Trabajo en clase Exposiciones/ Prácticas /Proyectos Portafolio Tareas Cuaderno, libro Participación	Promedio de las evidencias de aprendizaje + la evaluación permanente.
40%	60%	100%

4.2. ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

4.2.1. TAREAS

La tarea es un recurso didáctico que se utiliza para reforzar el conocimiento de los educandos. Su cumplimiento es de carácter obligatorio. Cada profesor decidirá el carácter de estas tareas y tanto los alumnos como los padres de familia podrán consultarlas en la plataforma de la institución. Cuando los alumnos no asistan a clases, deberán consultar las tareas del día en su plataforma académica para entregarlas en tiempo y forma.

4.2.2. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Estas actividades son acciones que fortalecen el hecho educativo y por lo tanto son de gran importancia en el desarrollo académico de los escolares.

Académicas: Están enfocadas en el desarrollo pedagógico de las asignaturas y tienen un valor porcentual en la evaluación permanente. Pueden ser: concursos, ferias científicas, presentación de proyectos, prácticas de campo, entre otras.

Culturales: Están enfocadas en enriquecer el conocimiento a partir de la vinculación e interacción con el entorno. Pueden ser: visitas a museos, teatro, exposiciones, ferias, festivales, bibliotecas, entre otras.

Deportivas: Están enfocadas en el cuidado del cuerpo y la salud, por lo que favorecen la autorregulación y el trabajo en equipo con la participación de toda la comunidad educativa, en especial: alumnos, ex alumnos, profesores **y padres de familia**. Pueden ser: torneos, mini-olimpiadas, activación física, entre otras.

Recreativas: Están enfocadas en la convivencia e integración de la comunidad educativa, con el fin de mejorar el ambiente escolar. Pueden ser: salidas de integración, festejos, bailes, entre otras.

De enlace con la comunidad: Están enfocadas en la participación de los alumnos en actividades que mejoran su entorno y apoyan a sectores vulnerables de la sociedad, con el fin de sensibilizarlos y promover su desarrollo integral. Pueden ser: reforestación, voluntariado, entre otras.

4.2.2.1. En caso de que alguna de estas actividades tenga un costo adicional, se informará oportunamente y se deberá cubrir en la fecha señalada.

4.2.2.2. En caso de visitas, los alumnos deberán contar con el permiso por escrito de los padres o tutores.

4.3. CORRECCIÓN DE CALIFICACIONES

- Con la impresión de las calificaciones de la plataforma, el alumno o padre de familia deberá acudir con el docente titular de la asignatura para exponerle su inconformidad, éste le dará la explicación correspondiente y de proceder el cambio, el profesor llenará el acta para corrección de calificaciones, anotando la calificación correcta con letra y número, firmará y lo entregará junto con la boleta del alumno a la dirección para su corrección en actas y en el sistema.
- De no cumplir el alumno con el procedimiento en forma total, no procederá la corrección.
- El alumno cuenta con 2 días hábiles posteriores a la recepción de la boleta de calificaciones para solicitar correcciones, después no se podrá hacer ningún cambio, sin excepción.

- Las correcciones serán autorizadas siempre y cuando obedezcan a errores en el cálculo de los porcentajes, captura u omisiones de algún aspecto de parte del docente, nunca para “ayudar” al alumno con su promedio, a cambio de la promesa de trabajo o colaboración futura.
- Cualquier situación relacionada con el proceso de evaluación no contemplada será resuelta por el Consejo Académico.

4.4. REUNIONES INFORMATIVAS DE AVANCE ACADÉMICO

El Instituto entregará los reportes de evaluación de la siguiente manera:

Al término de cada periodo el alumno recibirá una boleta de calificaciones, de acuerdo al cronograma anual.

- En caso de no aprobar se citarán a los padres o tutores para informarles acerca de la situación académica del estudiante. Esta interacción es fundamental para establecer las estrategias de recuperación y los compromisos para la superación del aprendizaje en las asignaturas reprobadas.
- Para cualquier caso es fundamental establecer cita con anticipación.
- Es obligación de los padres asistir a las juntas que solicite la dirección de la escuela.

4.5. INCENTIVOS

- Al finalizar cada periodo de evaluaciones, se otorgarán reconocimientos a los primeros lugares de aprovechamiento de cada grupo. El estímulo consistirá en el otorgamiento de un reconocimiento escrito, y su inclusión en el cuadro de honor correspondiente.
- Los alumnos con mejor desempeño académico durante el ciclo escolar, serán becados en forma parcial o total, dependiendo de la calificación obtenida, de su evaluación continua conductual y de su estudio socioeconómico.

4.6. ACREDITACIÓN

4.6.1. Los alumnos que tengan promedio reprobatorio al final del año escolar en cinco o más materias, reprobarán el año, sin derecho a presentar exámenes extraordinarios de regularización.

EXTRAORDINARIOS

- Su extensión comprenderá la totalidad del programa de asignatura.
- Previa inscripción y pago, se entregará al alumno una guía de estudio elaborada por el profesor.
- Se aplicarán en tres periodos durante los meses de agosto, septiembre y enero, consultando las fechas específicas en el portal electrónico de la institución y con la dirección del plantel.
- Los resultados se tendrán 2 días hábiles posteriores a la realización de cada examen.

V. DISCIPLINA

La disciplina, entenderemos su valor no como un fin sino como un medio imprescindible para facilitar los procesos de socialización y enseñanza-aprendizaje en el ámbito escolar. Legitimará la necesidad de alcanzar la socialización y la formación integral del individuo a través del respeto a sí mismo y a los demás.

A nivel de procesos debe consistir en una trayectoria progresiva e individual, que desde la disciplina externa e impuesta progresivamente conduzca a una disciplina interna y por tanto libremente asumida, es decir, la autodisciplina, base del propio sistema normativo generándose la autonomía.

Tanto en su diseño como aplicación debe poseer un carácter positivo, dinámico, inductivo, contextual y subsidiario del logro de los fines educativos, para lo cual habrá de basar el establecimiento, la asunción y la integración personal de las normas por la vía del diálogo de la negociación y el consenso democrático.

Entre sus actuaciones susceptibles de intervención en el marco concreto del aula debe proporcionar parámetros generales de conducta estándar que permitan el conocimiento de límites para toda la comunidad así

como los procedimientos para regular su incumplimiento, y animar a manifestar los valores sociales de sus miembros; y respeto como valor fundamental de la convivencia diaria.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se genera un Expediente Conductual, como soporte de las actitudes y comportamientos de los alumnos.
- El Expediente Conductual es un factor fundamental para determinar su permanencia y reinscripción para el siguiente ciclo escolar.
- Si el alumno recibe un reporte, será responsable de entregarlo a sus padres para su conocimiento debe ser firmado por el padre o tutor y lo devolverá al siguiente día hábil de haberlo recibido.

5.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

5.1.1. DERECHOS

1. Todo alumno será tratado con respeto y cortesía y podrá expresarse respetuosamente ante quien corresponda sus inquietudes e inconformidades.
2. Participar en todos los eventos y actividades que la escuela promueva en beneficio de los educandos, mostrando total respeto en cada evento en el cual esté presente.
3. Utilizar las instalaciones escolares en beneficio de su desarrollo intelectual y físico, cuidandolas y haciéndose responsable de su actuar.
4. Recibir la información oficial e interna que sea necesaria para resolver los problemas que se le puedan presentar, ya sean del orden administrativo o académico.
5. Recibir las clases en la cantidad y calidad establecida en el Plan y Programas de estudio del Instituto.
6. Todos aquellos que enumeren los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal y los establecidos en el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria en el Distrito Federal

5.1.2 OBLIGACIONES

1. Dirigirse a sus compañeros, profesores, personal del Instituto y visitantes, con respeto, sin utilizar apodos, gritos, palabras con doble sentido o groserías.
2. Evitará totalmente las agresiones a la Comunidad Escolar ya sean físicas o verbales, de manera directa o a través de otras personas. Será considerada como una falta grave.
3. Colaborar totalmente con la disciplina en las diferentes actividades escolares, dentro y fuera del Instituto.
4. Evitar gritos y silbidos dentro de las instalaciones del Instituto y en zonas cercanas a él.
5. Participará con entusiasmo de cada actividad escolar, por lo que evitará en clase tener actividades ajenas a la misma o acciones que interrumpan el desarrollo correcto de otras actividades escolares.
6. Cuidará su integridad física y la de sus compañeros, en todo momento, al no empujar o jugar de manera brusca evitando lesiones físicas.
7. En ceremonias deberá participar con entusiasmo, mostrando el debido respeto, sin importar la religión del alumno, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
8. Depositar la basura en los contenedores señalados para ese fin, después de cada clase y descanso, el patio y los salones deberán permanecer limpios.
9. Todo alumno que sea seleccionado para participar como representante del Instituto en algún concurso lo hará con entusiasmo y responsabilidad.
10. Contar con el material completo para el desarrollo de sus actividades escolares.
11. Durante los descansos, los alumnos no permanecerán en los salones.
12. El mobiliario e inmueble escolar deberán permanecer sin rayones, calcomanías u otros materiales que a juicio de las autoridades causen mala apariencia.
13. Queda prohibido masticar chicle, consumir alimentos o bebidas dentro del salón de clase.
14. No se permite vender u organizar vendimias de cualquier producto dentro del Instituto.
15. Al término de cada clase permanecerán en el interior del salón, esperando la llegada del profesor que continúe.
16. Una vez que el alumno se encuentre dentro de las instalaciones y se cierre la puerta no podrá recibir materiales o tareas olvidadas en casa o en el coche.
17. Cualquier deterioro ocasionado por el alumno de forma intencional, será reparado o restituido por los padres de familia, independientemente de la sanción disciplinaria que el hecho amerite.
18. No se permitirá la entrada al Instituto a personas que no tengan que ver con el aprovechamiento o conducta de los educandos.

19. Someterse en cualquier tiempo y sin previa autorización, a los exámenes médicos, de habilidades, conocimientos, psicológicos o cualquier otro que sea necesario.
20. La salida al baño será con autorización del docente encargado del grupo.
21. Queda prohibido utilizar teléfono celular durante las clases o actividades coordinadas por el personal del Instituto, durante este tiempo el aparato deberá permanecer apagado, en caso de incumplimiento el teléfono será recogido se levantará el reporte y se entregará a los padres, en caso de reincidencias se reportará y el aparato se entregará hasta el final del ciclo escolar.
22. No se permite utilizar dentro del Instituto aparatos, animales u objetos que distraigan la atención de los educandos ni en horarios con actividades externas académicas.
23. El alumno participará de las revisiones eventuales que se puedan hacer a su mochila por parte de las autoridades del Instituto, dando seguimiento al programa Operación Mochila correspondiente a Escuela Segura que establece la SEP.
24. Toda circular o aviso enviado a los padres tendrá acuse de recibo, el alumno deberá devolver al día siguiente hábil este documento.
25. El Instituto no sanciona el afecto entre las personas, sin embargo las manifestaciones exageradas de cariño no serán permitidas.
26. Queda prohibido fumar dentro o en las inmediaciones del Instituto. Será considerada como una falta grave.
27. No dejará útiles, libros o prendas olvidados en el salón de clase. El Instituto no se responsabiliza de su reintegración en caso de pérdida.
28. Queda estrictamente prohibido el robo o deterioro intencional de material escolar de sus compañeros o del Instituto, será reparado o restituido por los padres de familia. Será considerada como una falta grave.
29. El alumno evitará alterar o falsificar documentación, tareas, exámenes etc. Será considerada como una falta grave.
30. Todos los útiles escolares y prendas de vestir deberán estar marcadas con el nombre del alumno(a), con una etiqueta para facilitar su identificación.
31. Una vez finalizadas las clases el alumno no podrá permanecer fuera del Instituto ni en las inmediaciones del mismo.

5.2 SANCIONES

El incumplimiento al Reglamento Institucional hará necesaria la intervención del Consejo Técnico, de la Dirección de Secundaria y en casos especiales de la Dirección General, las sanciones y consecuencias serán decididas de acuerdo a la gravedad y frecuencia de las faltas, siendo responsabilidad de los alumnos y de los padres de familia cumplir con las disposiciones de las autoridades del Instituto.

Las medidas disciplinarias a adoptar en educación secundaria serán las que determinen los Lineamientos Generales por los que se establece un Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria en la ciudad de México, derechos, deberes y disciplina escolar, referencia http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf/disposiciones_normativas/vigente/dgose/archivos/lineamientos_marco_para_la_convivencia.pdf

El acoso escolar también conocido como hostigamiento escolar, o incluso, por su término inglés bullying es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, el instituto se guiará por los lineamientos mencionados por la SEP referenciados en <http://educacion.especial.sepdf.gob.mx/documentos/marco-convivencia-escolar.pdf>

Lo escrito en este reglamento de alumnos es enunciativo más no limitativo, cualquier asunto no contemplado será analizado y resuelto por las autoridades del Instituto Alexander Dul.

VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Con base en el acuerdo que establecen las Bases Mínimas de Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley Federal de Protección del Consumidor, en la Ley General de Educación y en el Artículo Tercero Constitucional, se establece que los servicios educativos particulares son prestados a los educandos a cambio de una contraprestación económica que es proporcional a la calidad y naturaleza de la enseñanza recibida, a la

diversidad de los servicios y a las instalaciones y recursos académicos que aquellas utilizan para el cumplimiento del servicio. Por lo cual se establece lo siguiente:

6.1 PRESTACIÓN DE SERVICIO

- El Instituto proporciona el servicio educativo, conforme lo establece la Secretaría de Educación Pública. El hecho de ser alumno del IAD otorga derechos y obligaciones.
- El alumno tiene derecho a recibir el servicio educativo contratado por sus padres, que incluye las clases que marca el Plan de Estudios, uso de instalaciones, servicio médico, laboratorios, biblioteca, talleres, orientación educativa entre otros
- El Instituto entregará concluido el ciclo escolar, una boleta oficial o certificado al terminar la secundaria, sin adeudo de materias
- A solicitud de los alumnos, padres de familia y/o tutores se expiden constancias de estudio en el momento que lo soliciten teniendo como requisito el no adeudo de colegiatura
- Las actividades extraescolares como cursos de regularización, visitas, festivales, prácticas de campo, paseos, entre otros, tendrán un costo adicional.
- Al realizar cualquier pago exija su comprobante.

La credencial personaliza al alumno, dándole identidad y pertenencia, garantizando su identificación en cualquier eventualidad

- Es obligación de los alumnos y alumnas portar su credencial a la vista.
- Al iniciar el ciclo escolar cada alumno recibirá su credencial sin costo.
- La reposición de credencial tendrá un costo de \$50.00

6.2 CITAS CON PROFESORES

Respecto a citas con profesores para dar seguimiento a aspectos académicos y conductuales de los estudiantes, se dispondrá de acuerdo a los tiempos estipulados, considerando los siguientes aspectos:

- Queda prohibido distraer a los maestros antes y durante las horas clase.
- Cualquier asunto que el padre desee tratar con el maestro, favor de hacerlo mediante cita.
- Las citas se agendan en la dirección y/o subdirección académica, siempre en función de la disponibilidad del horario del profesor.

6.3 BECAS

- El Instituto Alexander Dul cubrirá anualmente el 5% de su población con becas oficiales, de acuerdo a los lineamientos y reglamentos aplicables de la Secretaría de Educación Pública.
- El Instituto otorgará diversos porcentajes de beca a sus alumnos más destacados en el área académica.

6.4 INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN

- Los padres deberán entregar la documentación completa que sea requerida para la inscripción de su hijo.
- Los padres de familia estarán obligados a cubrir la totalidad del concepto “inscripción” o “reinscripción” en las fechas y horarios señalados por el área administrativa del Instituto. Lo cual constituye la única forma autorizada para asegurar su lugar como alumno del Instituto Alexander Dul.
- Constituye un pago único anual.
- En caso de cancelación de la inscripción o reinscripción del alumno, deberá presentarse la solicitud de baja por escrito, anexando el comprobante de pago respectivo. Se regresará el 100% del importe pagado por concepto de inscripción, siempre y cuando la baja sea solicitada antes del 20 de junio, es decir, dos meses antes de iniciar clases:
 - a) Del 21 de junio al 20 de julio se regresará el 50% de inscripción.
 - b) Del 21 de julio al 20 de agosto se regresará el 25% de inscripción.
 - c) Después del 20 de agosto no habrá devolución alguna.

Para dar de baja a un alumno dentro del periodo escolar, deberá darse por escrito, dentro de los primeros cinco días del mes, de lo contrario deberá cubrirse el importe total de la colegiatura correspondiente al mes en el que se le da de baja.

6.5 COLEGIATURAS

La colegiatura que usted paga puntualmente, representa los emolumentos que por sus servicios perciben los maestros y permite el sostenimiento de la infraestructura de la escuela de sus hijos.

- Los padres de familia pagarán la colegiatura en cualquier sucursal del banco BANCOMER a la cuenta 0160565369. Para ello se le entregará cada mes la ficha de depósito en la que se menciona la cantidad a pagar.
- Las colegiaturas deberán ser cubiertas en los primeros cinco días del mes.
- Se deberá cubrir 12 o 10 mensualidades de acuerdo al plan de pago contratado correspondientes al ciclo escolar vigente.
- Los meses de vacaciones se cubrirán de la siguiente manera:
 - En el mes de diciembre se pagará también el mes de julio.
 - En el mes de abril se pagará también el mes de agosto.

IMPORTANTE

- Es requisito indispensable para que el alumno tenga derecho a evaluaciones que sus colegiaturas estén totalmente cubiertas.
- Todo mes iniciado se pagará íntegro, las faltas de asistencia aún siendo justificadas, no dispensan el pago de colegiatura y de otras cuotas.
- Los aumentos de colegiatura, deberán ser informados a los padres de familia, en el mes de enero, mediante una circular.
- La impuntualidad constante en los pagos puede a juicio de la Dirección Administrativa ameritar la no reinscripción.
- Sin excepción, ni justificación alguna o aclaración, todo pago hecho con cheque que sea devuelto por el banco, se le aplicará el 20% de recargo (Artículo 193 de la Ley y Operaciones de Crédito); se solicita de la manera más atenta evitar esta penosa situación.
- Al acumular un adeudo de tres meses de colegiatura se suspenderá el servicio educativo que el alumno recibe por parte del Instituto previos avisos por escrito a los padres o tutores. En caso de que los padres de familia no acudan a las citas y se logre un acuerdo, el alumno será dado de baja.
- Si en el transcurso del año el alumno falta a sus clases durante 15 días consecutivos sin previo aviso a la Dirección Técnica de Secundaria, será dado de baja.
- Si por alguna causa el alumno fuese dado de baja, no se reintegrará cantidad alguna.
- La institución se reserva el derecho de admisión.

Lo escrito en estos lineamientos administrativos es enunciativo más no limitativo, cualquier asunto no contemplado será analizado y resuelto por las autoridades administrativas del Instituto Alexander Dul.

“Por la Permanente Responsabilidad de Educar para la Vida”